
La amonedación del Conde de Benavente en el siglo XV

EDUARDO FUENTES-GANZO*

1. INTRODUCCIÓN

La historia monetaria tiene algunos capítulos de gran interés relacionados con Benavente, ya desde su época fundacional con Fernando II¹, y en las Cortes de Benavente de 1202². Durante toda la edad media la villa, primero, como ciudad de realengo, y posteriormente como ciudad señorial, tendrá relevancia histórica, y por ende numismática, en el reino de León, luego, reino unificado de Castilla y León, pero habrá que llegar a fines de la edad media para que acontezca una acuñación relacionada con la ciudad³.

En efecto, nunca existió una acuñación propiamente benaventana en el sentido de que Benavente fuese Ceca o Casa de Moneda, pero sí que por privilegio Real, el Conde de Benavente labró moneda, en tierras de su condado, hacia 1470, hecho singularísimo en la Historia de la Numismática española, ya que, aparte de los talleres reales, solo se acuñó moneda en la época medieval, muy esporádicamente en enclaves abaciales muy poderosos (Monasterio de San Antolín en Palencia) y ello en época muy anterior, y de modo algo más estable en el monasterio de Sahagún⁴.

* Profesor I. E. S. "Los Sauces". Abogado. Numismático.

¹ En la Curia de Benavente de 1181, el monarca fundador, el leonés, Fernando II, trata cuestiones económicas, y suprime donados, con excepción de la Orden de Santiago, a la que confirma en todos sus privilegios, como brazo armado, en los problemas fronterizos con Castilla. GONZÁLEZ, *Regesta, de Fernando II*, Madrid, 1944, pp. 305-307.

² *La primitiva organización monetaria de Castilla y León*. Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ., *Anuario de Historia del Derecho español*. Madrid 1928, p. 301-345, que posteriormente modifica en sus páginas de *Homenaje a J. Vicens Vives* en el artículo "¿Devaluación monetaria en Castilla al filo del 1200?", pp. 607-617. Barcelona 1965.

³ HEISS, A., *Las monedas Hispanocristianas*. Edic. J. R. CAYÓN. Obras maestras de la numismática española. Edic facsímil. Imprenta Artegraf. Madrid. 1975. En el volumen I de esta obra, pp. 98-109 el erudito de fines del XIX, alude a la amonedación que realizó el conde de Benavente en el reinado de Enrique IV de Trastámara.

⁴ Sobre las acuñaciones abaciales que se citan, se puede consultar *Las monedas españolas*. C. CASTÁN. Edic. J. R. CAYÓN. Madrid 1978. Monedas de URRACA en el Monasterio de S. Antolín (1109-1126) p. 38. Monedas de ALFONSO VIII (1158-1212) en Nájera, p. 54.

2. LA CIRCULACIÓN MONETARIA Y LA AMONEDACIÓN MEDIEVAL EN LOS REINOS CRISTIANOS PENINSULARES. CASTILLA-LEÓN

2.1. *Época visigoda*

Cuando se inicia la edad media en la península, la llegada de los pueblos del norte a principios del s. V de la era cristiana, supuso una permeación, más que una invasión, de estos pueblos, pues se trataba de escasas elites guerreras, que se mezclaban con las poblaciones indígena-romanas, particularmente en la Galia Narbonense y en la península ibérica, no existiendo propiamente una dominación, sino más bien una simbiosis de una sociedad hispano-goda que se romaniza intensamente, que se injerta, y que inevitablemente peculiariza el sustrato social básico hispanorromano⁵. Independientemente de singulares aportaciones jurídicas (la “Sortes gotorum”, en lo fundiario), o ciertas herejías en lo religioso (arrianismo etc.), heredarán y asimilarán los fundamentos sociales, e incluso económicos hispanorromanos.

Evidente, resulta este hecho en lo numismático. Se siguió utilizando el rico y abundante numerario romano: Los broncees (sextercios, dupondios, ases...), la moneda de plata (el denario) y los aureos de oro; y únicamente cuando en el s. VI se consolida el estado visigodo, emiten solo en oro una moneda muy rudimentaria, más con fines propagandísticos y político-institucionales, y que, por supuesto, convive y se superpone al numerario romano.

Dentro de la división visigoda en 5 provincias, la zona noroccidental en la que se enclava el actual Benavente, quedó en Galicia, donde se acuñó en ASTURICA (Astorga) como taller monetario más próximo a nuestros pagos⁶.

2.2. *Reinos cristianos altomedievales*

Pero es más, tras el derrumbe del reino visigodo a principios del s. VIII, desde el año 718, y hasta el 1037 (s. XI), reinado Fernando I de León, no se acuñó una sola moneda autóctona en los incipientes reinos cristianos, incluso combinando las acuñaciones romanas con las islámicas, contrayéndose el comercio en moneda metálica, por el panorama de economía eminentemente autárquica, con regresión al trueque, de la monarquía asturleonense y del resto de los reinos cristianos.

Por ello el numerario tardoimperial, compartió en todo occidente (salvo en el bizancio oriental) el extraordinario record de circular durante casi un milenio desde su acuñación.

Además en los reinos peninsulares hubo más resistencia a la innovación, si nos fijamos, conforme se ubicaban desde la fachada mediterránea, más en contacto con Italia y el bizancio oriental que en la fachada atlántica, un ejemplo de todos conocido está en la introducción del calendario: La Era de Safar o española, intro-

⁵ En este sentido de Permeación de las invasiones godas, con las sociedades tardo-romanas, son conocidas y unánimemente aceptadas las tesis de Henri Pirenne. H. PIRENNE, *Historia económica y social de la Edad Media*. Ed. Fondo de Cultura económica. Madrid. 1980.

⁶ En la *Descripción General de las monedas de los Reyes visigodos de España*, impreso en castellano en la imprenta nacional de París. 1872, podemos ver con profusión acuñaciones en ASTURICA (Astorga) con Chindasvinto, Leovigildo y Suintila. (pp.36, 59, 94).

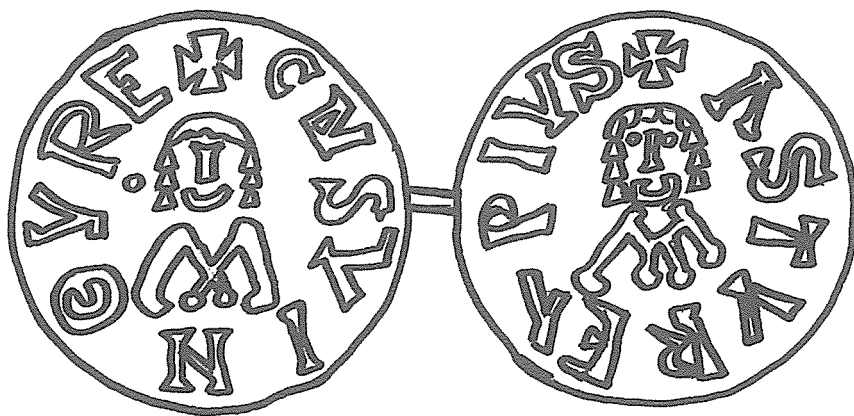
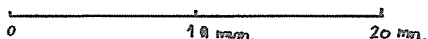


FIG. 1.- Dibujo moneda de Chindasvinto acuñada en Astorga.

ducida por Augusto en el 38 A.C. tras la Pax que supuso la dominación íntegra de Hispania, se substituyó por la Era Cristiana en Cataluña, en Aragón en 1350, en Castilla en 1393, y en Portugal, nada menos que en 1420⁷.

Incluso sin temor a equivocarnos, se puede sostener que hasta bien entrado el siglo XII, estas primeras emisiones conviven con las romanas, y que en principio estas acuñaciones responden más, a fines propagandísticos, que económicos y mercantiles.

Como sostienen Castán y Cayón:

*“Tanta y tan buena moneda heredaron estos reinos cristianos, que cuando empiezan a emitir su propio circulante, lo hacen con una moneda puente entre el oro y el bronce, el Vellón”*⁸.

El Vellón que es la moneda medieval por excelencia es una moneda “pobre” de liga de plata y cobre, y de aspecto argénteo, que simulaba el Denario romano de plata, aunque con bastante inferior peso (cospel mucho más fino), dada la escasez de metales, y de ahí su nombre “Dinero” (=“Denario”).

Como ejemplo de esta primera amonedación en el Reino de León, donde se ubicaba el futuro Benavente del s. XI, reproduzco copiada del Castán⁹ un dinero de vellón de Alfonso VI.

⁷ A. CAPELLI, *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo*. Edit. Hoepli. Milano 1988.

⁸ C. CASTÁN y J. CAYÓN, *Las Monedas españolas*. Edit. Cayón. Madrid 1979, p. 25.

⁹ CASTÁN y CAYÓN, *op. cit.*, p. 36.

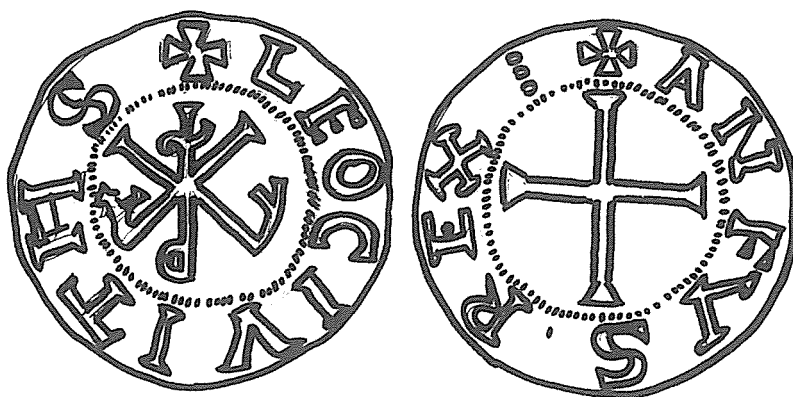
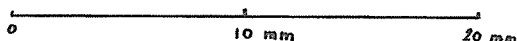


FIG. 2.- Dinero de Vellón de Alfonso VI, hacia 1080.

Se acuñaría, inicialmente en León, y luego existieron tres Cecas más: León, Toledo y Santiago¹⁰. Alfonso VII (1126-1157) amplió otros dos talleres (Burgos y Segovia).

El rey fundador de Benavente, Fernando II, inicia la acuñación de oro, el maravedí, en León, que será la unidad monetaria emblemática durante todo el Medievo y edad moderna castellana, que de moneda fuerte se irá corrompiendo con los siglos, hasta llegar a ser una moneda menuda, primero de vellón y luego de cobre, que aún con todo, será por siglos, la unidad de cuenta. Y acuña en dos talleres, además de León dinero de Vellón: Santiago y Lugo con el siguiente exergo:

Anverso: Efigie monarca o cruz griega. Leyenda: "FERNDUS REX".
 Reverso: león rampante. Leyenda: "2 REX DLEGIO".

Con Alfonso VIII, a la moneda de Oro se le llama dobla, y a la de Vellón dinero (=Denario). Este monarca abre taller de acuñación en Cuenca¹¹.

A partir de Alfonso X se acuñó en el sur de Castilla, recién incorporada, comenzando a aparecer las cecas de Murcia y Sevilla. Asimismo cambia la tipología heráldica del reverso, apareciendo el Castillo y el León heráldicos, que res-

¹⁰ Alfonso VI comenzó una práctica, que será reiterada en la edad media, concedió acuñación de moneda a diversas ciudades, ya el fuero de León habla de "moneta urbis", en BELTRÁN, *Historia de la moneda española*, p. 92. Edit. Vico, Madrid, 1983.

¹¹ Alfonso VIII trata de imitar en su expansión hacia el sur la prestigiosa moneda árabe, el dinar de oro, e incluso acuña sus doblas con leyendas y caracteres árabes. Vid. pp. 98, *op. cit.* BELTRÁN y 52, *op. cit.* CASTÁN, acuñando dobla con un peso de 3,40 grs. el doble que el dinar árabe.

ponden a la unión definitiva de las coronas de Castilla y León que en el primer tercio del siglo XIII, realizó su padre Fernando III.

En este período al dinero de Vellón se le comienza a denominar “Cornado” o “Coronado” si aparece la efigie coronada del monarca en el anverso de la moneda y “Noven”, si el grabado es el emblema heráldico (Castillo-anverso, y León en el reverso).

2.3. *Epoca bajomedieval*

Mediado el siglo XIV, con Pedro I, aparecerá la moneda de ORO de gran tamaño: Las 10 doblas de oro de 70 mm. de diámetro, que equivaldría entonces a 350 maravedies¹².

En definitiva, y hasta el s. XV, época que nos interesa, el numerario básico sería:

- Dobra de oro = 35 maravedies
- Real de Plata (=maravedi)
- 1/2 Real de Vellón
- 1/4 Real de Vellón (1 Dinero de Vellón) (“Cruzado” si cruz en anv., “coronado” si efigie rey, y “Noven” si emblemas).
- Y ocasionalmente una pieza menor el Obolo.



FIG. 3.- Noven de Enrique II (1369-1379). Colección Particular.

¹² La gran dobla de Pedro I el cruel, es una hermosa pieza de gran valor documental, se acuñó en Sevilla, y en el anverso orlando la efigie del rey esta la leyenda “DOMINVS MIHI AUDITOR, E DISCIPIAM INIMICUS MEOS” (= Dios mio, escúchame, y líbrame de mis enemigos). Tiene además una notable peculiaridad, que esta fechada, hecho insólito hasta bien entrado el XVI. “MCCCLXXXVIII” (=1398), se puede contemplar una muy fiel reproducción de la misma en CASTÁN, *op. cit.*, p. 84.



FIG. 4.- Cornado de Enrique II (1369-1379). Colección Particular.

En cuanto a los talleres de acuñación estables en Castilla, en esta época, tenemos: Burgos, León, Segovia, Zamora, Valladolid, Soria, Medina del Campo (en la actual Castilla-León) Toledo y Cuenca (actual Mancha), Coruña (en Galicia) y Córdoba, Murcia y Sevilla en el sur¹³.



FIG. 5.- Noven acuñado en Zamora ceca "CA" (=Camora). Colección particular.

¹³ En la determinación de los talleres de acuñación en el bajo medievo he seguido y cotejado íntegramente las obras de HEISS, CASTÁN y BELTRÁN, reiteradamente citadas en este estudio, pp. 90-240 CASTÁN, 99-152 BELTRÁN y 54-113, vol 1 HEISS.

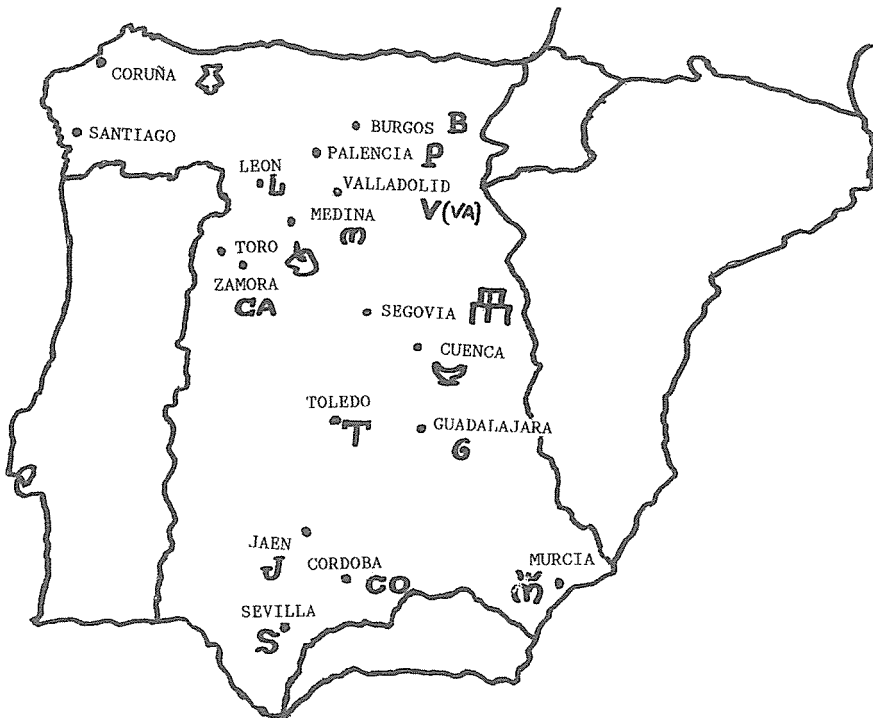


FIG. 6.- Mapa de los talleres estables de acuñación castellana en el bajo Medievo.

3. EL REINADO DE ENRIQUE IV EN CASTILLA

Con este panorama monetar se inicia, en la segunda mitad del siglo XIV, el reinado de Enrique IV, el último monarca medieval de Castilla, predecesor de su hermana Isabel, la que será cofundadora con su esposo Fernando de Aragón, del primer estado moderno de Europa, con un carácter plurinacional, y que ya podrá llamarse con cierta propiedad, España.

Enrique IV, llamado el “*Impotente*”, ocupará con su reinado, el tercer cuarto del siglo XV, íntegramente (1454-1474), el mismo, estará marcado por continuas turbulencias, con dos conflictos políticos que se entremezclan: La oposición de la nobleza, y el problema dinástico por su falta de descendencia.

Por Lafuente, en su “*Historia de España*” conocemos la clase de opinión aciaga, que mereció, incluso, a sus coetáneos y cronistas:

“Los desarreglos de su juventud, le estragaron la naturaleza... dióse a los deleites que la mocedad suele demandar, y la honestidad debe negar... huía de los negocios, dice su cronista más devoto encomendándose a otros y firmando sin leer. Mientras el reino ardía en discordias, él, cantaba y tocaba el laúd, y mientras el estado se desmoronaba, cazaba en los bosques del Pardo...”

Mostraba una insensatez, que no tenía, y daba lugar a ser mirado como imbécil... entre otras cuestiones, que por falta de carácter y torpeza, hubo de dejar pendientes, la más grave, fue la de la sucesión¹⁴.

En efecto, casó con doña Blanca, hija de Juan II de Navarra, en 1437, no obteniendo sucesión; tras la anulación del matrimonio por Roma en 1453, se desposó, por segunda vez con doña Juana, hermana del rey de Portugal, mujer de conducta liviana, que tuvo sonados amoríos con un barbilindo de la corte, Juan Beltrán. La “reina” tuvo una hija, siendo más que dudosa la paternidad del rey, a la que la mofa de los nobles apodó “la Beltraneja”.

Al inicio de su reinado, trató de liquidar la Reconquista, realizando una espectacular campaña en cuanto a despliegue, que no a resultados, por la Vega de Granada. Cuatro largos años de campaña, movilizand o ingentes cantidades de hombres y recursos, sin éxito apreciable.

En 1462, la nobleza se revela, iniciando una guerra civil, que durará 5 años, con dos facciones, una que apoyaba la causa sucesoria de Juana, casada con Alfonso, hermano del rey, y la otra que pugnaba por la sucesión de Isabel, alegando la bastardía de Juana; como muy bien ha señalado García de Cortázar:

“La bandera de la liga nobiliar fabricó la ilegitimidad de Juana”¹⁵.

El escarnio del rey, llegó hasta el punto de que en 1465, los nobles, en Ávila, erigen un cadalso, y en un trono, sobre el mismo, colocan un muñeco del rey, al que despojan de sus atributos (manto, corona y cetro)

Solo se resolverá la cuestión por el tratado de Guisando, en 1468. Pero, aún hasta 1472, el rey, ha de sofocar las revueltas de los “Hirmandiños” gallegos, por crisis de subsistencias.

Un intento de intervención castellana, también en Cataluña, en esos años finales, completa el cuadro del reinado. En diciembre de 1474 muere, Enrique IV en Madrid.

4. LOS CONDES DE BENAVENTE DURANTE EL REINADO DE ENRIQUE IV

Como ningún benaventano ignora, a finales del siglo XIV, en 1398, por merced de Enrique III, se otorga el condado de Benavente a la estirpe portuguesa de los Pimentel. En el período que nos ocupa, dos son los condes coéteanos: Rodrigo Alonso, III Conde de Benavente, y Rodrigo, IV Conde de Benavente.

Al subir al trono Enrique IV, el Tercer Conde de Benavente, que había sido de los poderosos durante el reinado de Juan II –al decir de Ledo del Pozo¹⁶–, está en su momento otoñal.

Con todo, cuando se inicia la campaña de Granada –seguimos a Ledo¹⁷– el Conde acompaña al monarca con nutrida fuerza militar, pasando allí, tres años, cuenta nuestro ilustre cronista benaventano, como detuvo gallardamente una sentencia injusta del monarca, al pretender, el rey, azotar a unos padres que lloraban

¹⁴ LAFUENTE, *Historia de España*. Impr. Galiano, Madrid 1883, T II, pp. 208-10.

¹⁵ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Historia de España*. Tomo 2, Edad Media, Edit. Alianza, 5.ª edic. 1978, pp. 390 y ss.

¹⁶ J. LEDO DEL POZO, *Historia de Benavente*. Edic. por Eugenio Llamas. Salamanca 1970, p. 279.

¹⁷ LEDO DEL POZO, *op. cit.*, p. 291.

la pérdida de su hija. Vuelve a su señorío el Conde para morir en tierras Benaventanas en 1459.

Quien cobrará gran protagonismo, en este tiempo, será, su hijo el Conde Rodrigo IV, que en principio tomará partido por la poderosa facción nobiliar levantisca, comandada por el Marqués de Villena, apoyando al rey pretendiente Alfonso, desposado con la Beltraneja. Se jacta, nuevamente Ledo, de que en la Guerra Civil, aunque cayeron algunas villas del Conde, Benavente no cedió al sitio.

En 1467, encontramos al conde, sitiando y tomando la ciudadela de Valladolid. Villena, ese mismo año vuelve a la fidelidad regia. Y el de Benavente, al saberlo, vinculado familiarmente a su suegro, Villena, hace lo mismo, ofreciéndose al rey (estamos no lo olvidemos en un momento decisivo, un año antes del tratado de Guisando que liquida la Guerra civil).

La fortuna, sonreirá al conde, pues el arzobispo de Toledo con los sublevados, al dirigirse a Arévalo, con varios nobles más y sus mesnadas, llega a la villa condal de Portillo, donde a la sazón, se encuentra el Conde, a pernoctar. El conde responde a sus antiguos conmlitones que no consentiría que “se continuase al príncipe con la tiranía que se le tenía” (Ledo “dixit”, nuevamente). El golpe de efecto, debió ser de lo más oportuno. El rey agradecido por el gesto (ya hablaremos de su proclividad a las mercedes), a partir de ese momento le colma de dádivas y honores al Conde (finales 1467 y 1468. Las fechas son importantes, puesto que van directas al meollo de nuestro estudio).

Ya con el aprecio del rey, tenemos al conde a su servicio interviniendo en hechos de armas: Olmedo (1469), Madrid y Valladolid (1470). Llega incluso a ser regente del reino en ausencias militares del rey.

El conde desde 1475, intervendrá también activamente en la política de los Reyes Católicos, pero eso, es ya otra historia.

5. LOS PRIVILEGIOS. EL PRIVILEGIO DE ACUÑACIÓN DE MONEDA A FAVOR DEL CONDE DE BENAVENTE. EL PROBLEMA DE SU DATACIÓN Y CECA

5.1. *El privilegio*

Enrique IV “el Impotente”, fue llamado, también, el de las “mercedes”, de “munificente y abúlico” le califica Lafuente¹⁸.

“Dad –decía a su tesorero– a los unos para que me sirvan, y a los otros, para que no me roben,...”.

Usando de esta política de liberalidad ,y en pago a la tardía, pero eficaz lealtad de D. Rodrigo, colma de privilegios al IV Conde.

En diciembre de 1467, le concede la jurisdicción de Castromocho, en noviembre de 1468 le confirma en la donación de Portillo, prometiendole el maestrazgo de Santiago, que le arrebató su suegro, el de Villena, en 1469, queda de gobernador del reino, y en 1473 le concede el título de Duque de Benavente y Conde de Carrión.

En este contexto de dádivas y mercedes, que se sitúa en el lustro de finales de 1467 a marzo de 1473, hubo de concederse el Privilegio de acuñación de

¹⁸ LAFUENTE, *op. cit.*, p. 213..

moneda (las monedas de la época no tienen grabación de fecha o datación, ya que la costumbre de indicar el año en que se acuñan, es moderna, bien entrado el siglo XVI). No antes, ya que hasta 1467 el Conde está enfrentado al rey, y no después, ya que en 1473, el rey revoca las casas de moneda de privilegio, como veremos después.

Me inclino a conjeturar como fecha más probable la de 1468-69, porque esta reciente la defección, del Conde, de la causa rebelde, 1467, y en ese año, apenas hubo tiempo, iniciándose los privilegios en 1468, ya que la Jurisdicción de Castromocho, que parece la primera, se confirma en Abril de 1468¹⁹. Además en 1469, no obtiene el maestrazgo prometido de Santiago, y hubiera sido una muy verosímil forma de compensarle.

En ese ínterin (68-69) y hasta el 26 de Marzo de 1473²⁰, en que por las bajas leyes de las monedas, se habían desatado altísimas inflaciones, revocó, Enrique IV, los anteriores privilegios:

“declaró como falsa, toda moneda, que no saliera de sus seis casas de acuñación²¹”.

Por tanto es probable que se emitiera moneda entre 1468 y 1471 (ya que en 1471 hay una primera prohibición) y que esta circulase entre 1468 y 1473 (ya que en 1473 se declara como falsa).

Lafuente confirma nuestras hipótesis:

“daba lugares, fortalezas y juros, cuando todo se apuró, otorgó la facultad para acuñar moneda en su propia casa, con esto las monedas se multiplicaron hasta 150”²².

Mas que a “particulares” como nos dice, habría que decir a un particular: D. Rodrigo, IV Conde de Benavente.

La acuñación de moneda, era un pingüe negocio, ya que el vellón o liga de plata y cobre, era una aleación en torno al 50 % de ambos metales. No había más que añadir algo más de cobre, y menos de plata para que las ganancias fueran fabulosas.

Lo que sucede, es que aparte de las aristocráticas sisas, a los plateros y artesanos monetales del Conde, se les debió ir la mano, hasta el punto de que se pueden recoger noticias, como la que nos da García de Cortázar:

“Los particulares bajaban la Ley de las monedas, llegando a multiplicarse por seis el valor de los materiales”²³

Heiss lo confirma explícitamente:

“Por orden del rey, labró el Conde de Benavente “moneda”, muy mala por cierto”²⁴.

¹⁹ LEDO DEL POZO, *op. cit.*, p. 295.

²⁰ A. HEISS, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*. Imprenta M. Galiano. Madrid 1865, p. 268.

²¹ HEISS. *Op. cit.*, p. 262.

²² LAFUENTE, *op. cit.*, p. 216.

²³ GARCÍA DE CORTÁZAR, *op. cit.*, p. 394.

²⁴ HEISS. *op. cit.*, p. 268.

5.2. La ceca

Y ¿Cuál sería la Ceca o lugar de acuñación? La lógica inicial, sería pensar en Benavente, centro y sede señorial. Pero esto no sería lo más conveniente, manejando otros datos, ya que sabiendo que el de Benavente, era, además Señor de Villalón, donde se celebraba feria estable, muy concurrida y con gran movimiento económico, ese era el sitio idóneo, puesto que sería el punto del señorío donde más transacciones y movimiento monetario existió.

Y efectivamente, no hay ninguna moneda de todas las halladas, de Enrique IV, que pueda tener una marca de ceca, que haga pensar en Benavente. Sin embargo han aparecido piezas de Vellón con una letra "V", que sin duda es la marca de Ceca de VILLALON. Si bien se han encontrado monedas de los dos reinados anteriores con "V" (Enrique III y Juan II) en el exergo, esta, con certeza, responde a Valladolid, ya que por esta fecha Villalón no tenía Casa de moneda, y prueba de ello es que durante esta época las monedas de VALLADOLID, se marcan con "VA" en el exergo.

Es posible que antes y después de estos años, se acuñara moneda en Villalón, como Feria, ya que era usual, pero para estas acuñaciones se utilizaba la marca de Ceca volante, o la "f" de feria.

6. LA MONEDA ACUÑADA POR EL CONDE DE BENAVENTE EN VILLALÓN. TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

De las monedas acuñadas por el IV^o Conde de Benavente en Villalón, no quedan muchas, pues tras declarar como falsas las monedas que no salieran de sus casas reales, ordenó su fundición, y es muy posible que la gran mayoría se fundieran o se reacuñaran. Fundamentalmente se acuñó de Vellón, que es la que permitía mayores beneficios, por alteración de la aleación. Pudo existir el cuartillo de Vellón, 1/2 cuartillo y probablemente dineros o blancas.

Castán cataloga, también, una dobla de oro²⁵, pero no pudo ser esta moneda abundante.

Yo, personalmente, no he tenido ninguna en mis manos, por la lógica escasez a que me he referido, pero si se puede determinar su tipología con total exactitud²⁶. Para ello he manejado dos documentos: Los sendos tratados ilustrados de Carlos Castan y A. Heiss²⁷. Para el cuartillo:

A) Tipo de Catán:

Anv.: ENRIQVS QUARTVS DEI GRA R. efigie del busto del rey coronado en posición frontal.

Rev.: ENRIQVS REX CASTELLE. Castillo y bajo éste en el exergo "V" (ceca de Villalón)

²⁵ CASTÁN, *op. cit.*, p. 123.

²⁶ En el momento de la corrección de las pruebas, VII-96. Esta circunstancia ha cambiado, ya que tuve la oportunidad de ver un cuartillo de Villalón en la Convención numismática de Valladolid, propiedad del numismático catalán D. Luis Lalana, el 24-V-1996, que confirmó plenamente mis impresiones tipológicas.

²⁷ CASTÁN, *op. cit.*, p. 123 y HEISS, *op. cit.*, apéndice 1, lámina 16, p. 38.

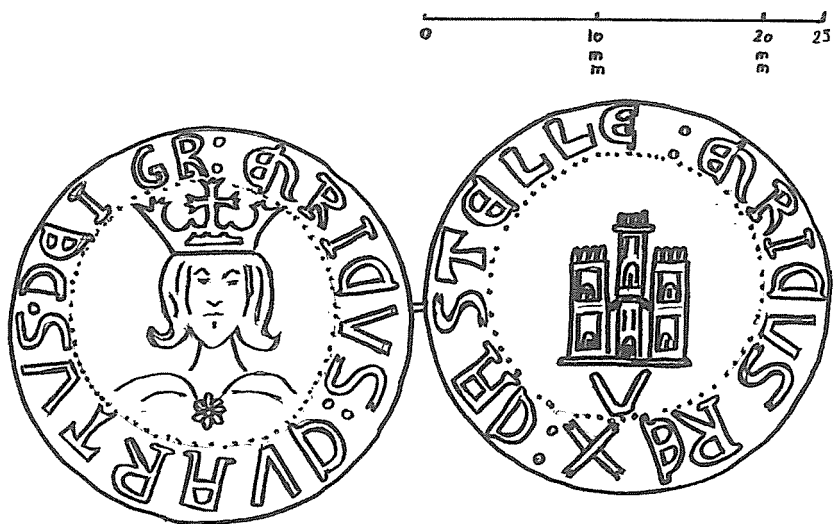


FIG. 7.- Dibujo que reproduce el cuarto de Villalón de E. IV, copiado de C. Castán.

B) Tipo de Heiss:

Por su parte Heiss, establece una diferencia fundamental en el reverso, ya que el Castillo del reverso aparece en una orla globulada con ocho lobulos

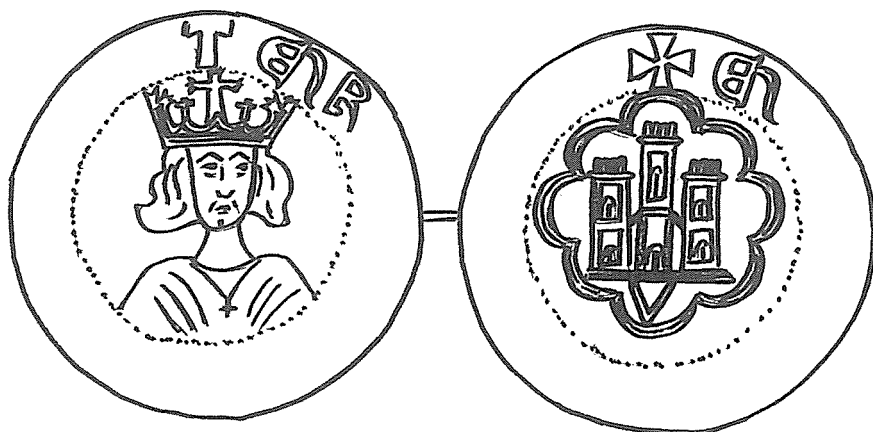


FIG. 8.- Copia de la reproducción de Heiss del Cuartillo de Villalón de Enrique IV.

Anv: + ENRIQVS DEI GRATIA.
 Grabado, igualmente busto frontal
 Rev: + ENRIQVS DEI GRATIA.
 Castillo incuso, en globo de 8
 lóbulos, y “V” en exergo. Con sen-
 das cruces de malta en Las Leyen-
 das de Anv. y Rev.

Por mi parte me inclino como más
 verosímil por la tipología de Heiss, ya
 que éste, dibuja las monedas individual-
 mente, y en cambio Castán, establece
 una tipología general.

La moneda que damos como más
 verosímil sería un cuartillo, equivalente
 a cuatro dineros (que pesan en torno a
 los 3 gramos, por lo que habría de pesar
 unos 12 gramos; en concreto, la catalo-
 gada por Heiss, tiene un peso de 1250
 centigramos.



FIG. 9.- Anverso
 de un cuartillo de Enrique IV

7 MARCHA ATRÁS. EL DECRETO DE RESTRICCIÓN DE CECAS

Alonso de Palencia, cronista coetáneo, escribe en su “Crónica de Enrique IV”:
 “Por orden del rey, labró el Conde de Benavente, moneda, muy mala por cierto,
 en Villalón”²⁸.

Dada la mala calidad monetaral, con que se emite el numerario de Villalón, la
 Hacienda real hubo de atajar, los abusos, malas ligas y recortes, que provocaron
 continuas inflaciones. En una pragmática dada en Toledo en Enero de 1471 se dice:

“Bien sabedes, e a todos es notorio, los grandes males e dannos e deservicio-
 nes que en mis regnos a todos mis subditos e naturales se ha seguido... por causa
 de la grande corrupcion de la moneda que en ellos se ha labrado e labra...”

Para concluir ordenando que:

“cualesquiera personas, así como a los que tienen mi licencia e facultad para
 labrar dicha moneda, cesen de labrar”.

Orden por la que cierra la Casa de moneda de Privilegio y se termina añan-
 diendo :

“que conozcan el danno que se ha hecho en la labor de dicha moneda que al
 presente corre”²⁹.

Por tanto, aunque sigan circulando las monedas condales, ya se prohíbe su
 acuñación. En Agosto del mismo año se produce una nueva devaluación.

Política en la restricción de acuñaciones que terminará en marzo de 1473, con
 una carta real dada en Segovia:

“...por la que se declara e ha como falsa, toda moneda que no salga de los
 talleres, e non e fecha, en cualquiera de las seis dichas casas reales de moneda, que

²⁸ HEISS, *op. cit.*, p. 269.

²⁹ Carta Real del Archivo del Monasterio de San Martín de Madrid. HEISS, *ap. doc.* p.315.

son Burgos e Toledo, e Sevilla e Cuenca, e Segovia e la Coruña, aunque tenga la ley e talla por mi mandada, e ordeno, que toda se corte por los veedores, e cortada la tornen a sus dueños... e que todas las personas en cuyo poder sean halladas, las dichas monedas las dejen y consientan cortar³⁰.

Además establece, que si alguien, niega a dejar cortar la moneda, la pierda, a beneficio por tercios del denunciante, justicia y propios del lugar.

A tenor de los documentos citados podemos concluir el rastreo de esta efímera y singular acuñación condal, que conjeturalmente situamos hacia 1468; la acu-

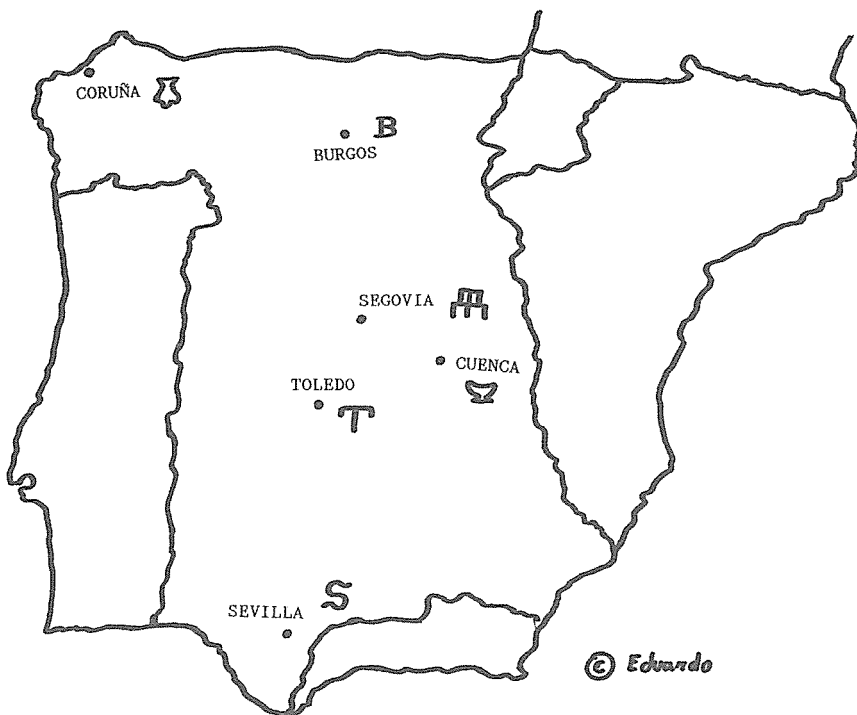


FIG. 10.- Mapa de las Casas de Moneda en Castilla, tras el Decreto de 1473.

ñación se interrumpiría en 1471, y las monedas allí acuñadas circularían por el reino, aún, dos años más, hasta 1473, en que se las manda fundir como moneda espúrea, declarando solo oficiales 6 casas de moneda reales. Estos acontecimientos son a mi juicio el motivo de la escasez de estas monedas entre las de la época.

Con ello se cierra este singular hecho en la historia numismática española del ciclo acuñador del Condado de Benavente.

³⁰ Carta Real de Enrique IV, dada en Segovia, el 26 de marzo de 1473. Citado del. HEISS, ap. docu. p. 318.

8. LA EVOLUCIÓN POSTERIOR DE LAS CECAS ESPAÑOLAS

Por darle algo más de perspectiva al presente estudio, conviene decir, que la existencia de una casa de moneda de acuñación oficial, es un hecho tardío y reciente.

La primera moneda propiamente hispánica de los reinos de Castilla y León, se acuñó en el reino de León por Fernando I, como vimos (1.^a mitad s. XI), pero cuando León se expande con Alfonso VI, ya se acuña, además en Toledo y en Santiago; y en esa época (S. XII) se da privilegio a los monasterios de Sahagún y San Antolín. Durante los siglos XIII y XIV, se acuña establemente, sobre todo en Burgos (ciudad más estable de Cámara regia), en Santiago, León, Palencia, Medina, Zamora, Valladolid, Toro, Avila, Cuenca y Toledo, Guadalajara, Jaén, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Murcia y en las ferias itinerantes.

A poco que reflexionemos todo esto coincide con el carácter localista, pluriurbano y de Corte itinerante de la Castilla medieval.

Los Reyes Católicos, dentro de su estado plurinacional, pero ya con más vocación integradora, dentro de Castilla, seguirán las acuñaciones que en 1473 restringió Enrique IV (Burgos, Toledo, Segovia, Coruña y Cuenca) añadiendo Valladolid y sustituyendo desde 1492 Sevilla, por la nueva perla de la corona (Granada).

Los Austrias mantendrán estas Cecas y volverán a acuñar en Sevilla, puerta del metal indiano. También por la expansión imperial aparecerán las Cecas metropolitanas (Potosí, Cuzco, México) o europeas de su corona (Amberes, Milán, Nápoles). De la que por tres siglos fue la divisa mundial más reconocida: El peso duro hispánico de 8 reales de plata, que circuló desde Estocolmo a Túnez, desde baja California a Patagonia, y desde las costas de China al Bósforo. Del famoso “ingenio de Segovia” saldrán algunas de las piezas más hermosas de moneda que el hombre ha acuñado nunca.

Los primeros borbones continuarán la estela a pesar de la fuerte pulsión centralista. Carlos III, el rey prudente, aunque mantiene las acuñaciones transoceánicas, racionaliza las acuñaciones peninsulares, con solo cuatro casa de moneda en la península (Madrid, Segovia, Santiago y Sevilla). Con Isabel II serán 5 las Casas de Moneda (Madrid, Barcelona, Sevilla, Segovia y Jubia). Alfonso XII (concluyendo el XIX) solo se acuñará en Madrid y Barcelona. Y tenemos que esperar al siglo XX, con Alfonso XIII para que haya una única Fabrica Nacional de moneda y timbre (Madrid).

9. CONCLUSIÓN

La acuñación en el momento de transición del bajo medievo a la edad moderna, hacia 1468, de una moneda de Vellón en Villalón por los condes de Benavente, es uno de los episodios únicos y más insólitos de la Historia numismática española, vinculados a nuestra historia local, y que merece un mejor conocimiento por nuestra parte.

No podemos entrar a enjuiciar la actuación y los eventuales lucros que pudiera obtener D. Rodrigo de Pimentel, IV Conde de Benavente con ella, pues tendríamos que cambiar nuestro paradigma mental, por el de un hombre del siglo XIV. Estas y otras mercedes, hay que entenderlas en el contexto histórico, el de un aristócrata en una sociedad fuertemente feudalizada. El juicio histórico a las individualidades, es afrenta para los pueblos que son los protagonistas de su historia. Ello además sería motivo de otro análisis, que excede las mucho más modestas del presente, aunque

...con todo, este Conde y Duque, no tuviera la gallardía de su padre, ni de su hijo, Alonso, al que como castellano Leal inmortalizara el Duque de Rivas³¹.

BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: *Historia de la moneda española*. Edit. VICO. y Segarra. Madrid. 1983.
- CAPELLI, Aldo : *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo*. Edit. Hoepli. Milano 1988.
- CASTÁN, Carlos: *Las monedas españolas*. Edic. J. R. Cayón, Madrid, 1989.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Jose Angel: *Historia de España Alfaguara*. Tomo II, Alianza Universidad. 5.ª edic., Madrid, 1978.
- GULLINO, Sergio: *Catálogo Unificato delle monete*. Alfa Edizione. Torino, 1989.
- HEISS, Aloïs: *Las monedas Hispanocristianas*. Edic. facsimil de la de 1969. Artegraf. Madrid, 1975.
- HEISS, Aloïs: *Descripción general de las monedas de los Reyes visigodos de España*. Imprenta nacional, edic. castellano. París, 1872.
- LAFUENTE, Modesto: *Historia General de España*, vol. 7. Imprenta Galiano. Madrid, 1886.
- LEDO DEL POZO, José: *Historia de Benavente*. edic. realizada por suscripción popular en Benavente. Preparada por D. Eugenio Llamas. Salamanca, 1970.
- PIRENNE, Henri: *Historia económica y social de la Edad media*. Traducc. al español. Fondo de Cultura económico. Madrid, 1980.
- ROOM, Adrian: *Dictionary of coin names* British Librayry CIP. London, 1987.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: “La primitiva organización monetar en Castilla-León”. *Anuario de Historia del Derecho español*. p. 305-345. Madrid, 1928.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *¿Devaluación monetaria en Castilla, al filo del 1200*. Homenaje a J. Vicens Vives, pp. 601-617. Barcelona, 1965
- SEGURA, Simon: *Historia económica Mundial y de España*. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1994.

³¹ Me refiero a la obra romántica del Duque de Rivas, *Un castellano Leal*, inspirada en la figura del Conde de Benavente, coetáneo de Carlos I, en la que por orden del emperador ha de hospedar al rey francés cautivo, D. Francisco I, en su palacio de Valladolid. En la obra harto conocida, el conde incendia su palacio en un acto de hidalga catarsis, para purificarlo, tras la estancia. En cualquier florilegio de poesía española se puede encontrar, por ejemplo *Las Mil mejores poesías en lengua castellana*, p. 223. Circulo Lectores. Barcelona. 1989, así como en cualquier obra escogida del Duque de Rivas.